



PS/176

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de julio de 2007.

VISTO: el Decreto N° 245/007 de 2 de julio de 2007;

RESULTANDO: que el artículo 1° de dicho cuerpo normativo creó la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, dependiente de la Junta Nacional de Drogas, integrada por el Prosecretario de la Presidencia de la República que la presidirá, por los Subsecretarios de los Ministerios del Interior, de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional y de Educación y Cultura y el Director de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, quienes podrán hacerse representar mediante delegados especialmente designados al efecto;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente designar al Sr. Ricardo Gil Iribarne, representante del Prosecretario de la Presidencia de la República ante la citada Comisión:


ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1°.- Designase representante del Prosecretario de la Presidencia de la República ante la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo al Sr. Ricardo Gil Iribarne.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Lic. JORGE VAZQUEZ
Prosecretario de la
Presidencia de la República

2007/02001/00634